

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL

NCRD/RECO/TEAV/MACC/CASL/RPMM/JCAD/plr



DECRETO EXENTO N° 1169

CAUQUENES,

28 MAR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- El Decreto N°357 del Reglamento General de Cementerios;
- El Decreto Exento N°7870 de fecha 31 de octubre de 2018 que aprueba el nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones posteriores;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- El Memo N°25 de fecha 02.03.2022 del Director (s) del Cementerio Municipal a la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes y su autorización en el mismo documento;
- El Informe Socioeconómico N°03 de fecha 02.03.2022, donde se adjunta Solicitud Asistencial, Carta Solicitud Individualizada, fotocopia Cédula de Identidad Individualizada, Antecedente de Salud, Comprobante de Luz y Agua y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, La exención en **Derecho de Reducción**, de Don (ña): BENEDICTO GAVILÁN ALDANA (Q.E.P.D) y Don (ña): ISOLINA DEL CARMEN ALDANA PLAZA (Q.E.P.D), en Bóveda ubicada en Patio Central Sur N°9, Lado Oriente y Registrado en Libro N°3, página 257 de Sepulturas Perpetuas; para persona de escasos recursos; **A beneficio de Don (ña): ORLANDA BEATRIZ LÓPEZ GÓMEZ, Rut N°8.329.818-9.** Siendo el proveedor seleccionado Cementerio Municipal de Cauquenes, Rut: 69.120.400-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Cementerio Municipal